GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE REEVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SBE - N° 06/2019
CONTRATO ABIERTO
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON Y ETIQUETAS" - PLURIANUAL
ID N° 372.017

ASUNCIÓN, 22 DE JUNIO DE 2020

Señora: Presidenta

A raíz de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 2420/2020 de fecha 16/06/2020 en la cual se resuelve *"1. Hacer lugar a la protesta promovida contra el Lote N° 2 2. Anular la adjudicación realizada en el Lote N° 2 y en consecuencia ordenar que se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a la DNCP la nueva evaluación con sus respectivos antecedentes, en el plazo de 20 días corridos contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el SICP*. En el marco del proceso de *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 06/2019 ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN Y ETIQUETAS – PLURIANUAL – ID N° 372017*. Como se observa, la mencionada resolución Anula la adjudicación del Lote N° 2 y en consecuencia que se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

En ese sentido, el comité de evaluación conformado para la presente convocatoria se reúne, a fin de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas, tomando en consideración los aspectos que fueron objeto de protesta.

Por lo tanto, se eleva el presente informe de reevaluación, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 06/2019 convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON Y ETIQUETAS" - PLURIANUAL ID N° 372.017**, para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia N° 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio N° 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de

C.P. Lourdes Cristina Solís M. GERENTE ADMINISTRATIVA CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R. Director Titular CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Cristian Candía C. Gerente Financiero Cañas Paraguayas S.A.

expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi en fecha 27 de noviembre de 2.019, siendo las 09:00 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de las siguientes firmas:

ITEMS	RAZON SOCIAL	RUC N°	SOBRE OFERTA PRESENTADA POR:	C.I. N°
1	SERVIPRESS DE EDUARDO VERON	2406754-7	TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO	215.892
2	GRUPO TAPYRACUAI S.A	80031037-3	MARIA EUGENIA ARAUJO DUARTE	3.233.267
3	FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA	3187333-2	ROBERTO LÓPEZ MONTIEL	1.722.347
4	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	2922317-2	FRANCISCO ARIEL MAIDANA FERREIRA	6.510.035
5	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	80003182-2	CINTHIA ELIZABETH FERNANDEZ ROJA	4.552.855

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. N° 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Abog. Ramón Daniel Ortiz con C.I N° 4.029.900, Jefe de la División de Contratación Directa, en representación de Cañas Paraguayas S.A., y el Sr. Francisco Ariel Maidana Ferreira con C.I. N° 6.510.035 en representación de la firma VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA, la Sra. María Eugenia Araujo Duarte C.I N° 3.233.267 en representación de la firma GRUPO TAPYRACUAI S.A, y el Sr. Juan Carlos Rodríguez Verón con C.I N° 4.262.522 en representación de la Firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., siendo las 09:00 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación:

C.P. Lourdes Cabral M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Víctor Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

ITEMS	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido - LOTE N° 1	Oferta total IVA Incluido - LOTE N°2
1	SERVIPRESS DE EDUARDO VERON	NO COTIZA	599.994.560.-
2	GRUPO TAPYRACUAI S.A	122.800.000.-	489.901.008.-
3	FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA	NO COTIZA	499.987.992.-
4	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	NO COTIZA	489.838.880.-
5	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	NO COTIZA	494.997.928.-

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas por los representantes de las firmas oferentes:

a) La firma **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.,** manifiesta que la Firma **Grupo Tapyracuai S.A.**, la oferta debe ser rechazada en razón que no ha presentado la constancia SIPE y las documentaciones presentada como, Estatuto Social y las modificaciones no se puede acreditar la representación que invoca el Señor Alberto Koube, Firmante de la oferta para obligar a la Sociedad, teniendo en cuenta que es una S.A., y para obligar a la misma debe tener un poder o mínimamente el Acta de Asamblea que no ha presentado la Firma, siendo insalvable la presentación posterior según Sección II del PBC, documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
b) La firma **Artes Gráficas de Telma Villasboa**, que el Certificado de Origen no tiene fecha de emisión y no ha presentado los contratos que demuestre experiencia en los ítems solicitados.

Las observaciones y constancias mencionadas en el Acta de Apertura de ofertas, serán analizadas por el comité de evaluación en los apartados correspondientes del presente informe.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:50 hs.

3- <u>Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas -Físicas y Jurídicas</u>

N°	DOCUMENTOS	SERVIPRESS	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	FM COMERCIAL	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple – Asegurador ASEPASA –153 días	Cumple –Yacyreta Seguros –150 días	Cumple-Intercontinental Seguros y reaseguros-124 días	Aseguradora del Este-151 días	CENIT Seguros-130 días

Q.F. Lourdes F. S.M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Juan Manuel María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

3	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple	**NO CUMPLE** (*)	Cumple	Cumple - SIPE 1579846	Cumple
4	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE 1580023	Cumple – SIPE 1579846	Cumple - SIPE 1579511
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE 158023	Cumple – SIPE 1579846	Cumple - SIPE 1579511
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Envió fecha 5/12/19
7	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE 1579846	Cumple - SIPE 1579511

a) **(*) Observación:** En el acta de apertura de ofertas el representante de la firma Zamphiropolos manifestó: *Que la Firma **Grupo Tapyracuai S.A.**, la oferta debe ser rechazada en razón que no ha presentado la constancia SIPE y las documentaciones presentada como, Estatuto Social y las modificaciones no se puede acreditar la representación que invoca el Señor Alberto Koube, Firmante de la oferta para obligar a la Sociedad, teniendo en cuenta que es una S.A., y para obligar a la misma debe tener un poder o mínimamente el Acta de Asamblea que no ha presentado la Firma, siendo insalvable la presentación posterior según Sección II del PBC, documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

Análisis del Comité: Para evaluar este aspecto el Comité Evaluador se basa en la Resolución de la DNCP N° 2420/2020 que en su Art. 2° dice "Anular la adjudicación realizada en el Lote Nº 2 y en consecuencia ordenar que se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas".

Primeramente, quisiéramos mencionar este comité de evaluación ha realizado las anteriores evaluaciones del presente proceso dentro del marco legal que establece la normativa legal vigente, respecto del cumplimiento de las documentaciones presentadas por los oferentes, en cuanto a la legalidad y validez de las mismas.

Sin embargo, a raíz de las protestas que se han interpuesto a las resoluciones que ha emitido la convocante resolviendo la adjudicación, nos vemos en la necesidad de evaluar nuevamente el cumplimiento de documento que acredita la capacidad del firmante de la firma Grupo Tapyracuai S.R.L.

La Resolución DNCP N° 2420/20 indica lo siguiente: *En ese estado de cosas, si bien la Constancia de Comunicación, informa a la Abogacía del Tesoro la realización de una Asamblea, y la comunicación a este Organismo del Estado se constituye en un imperativo legal, este documento no se constituye en el Acta de la Asamblea propiamente, al respecto conviene destacar que el Art. 1096 del Código Civil Paraguayo se expone que en el Acta se deberán asentarse las deliberaciones de la Asamblea y que esta deberá estar firmada por el Presidente de la Asamblea, los Accionistas designados y el Secretario, por lo que se entiende que este es el documento que valida las decisiones tomadas por los miembros de la Sociedad, (entre ellos la designación del Presidente del Directorio cuya facultad se presente demostrar en la protesta), y no la Comunicación realizada por ante el referido órgano del Ministerio de Hacienda. Es por ello y viendo el escenario que se plantea en este proceso licitatorio, en el que se tuvo por cumplido el requisito de la facultad del firmante de la oferta con el análisis de la Constancia de Comunicación Asamblearia, se entiende que la reevaluación se realizó con criterios que se hallan fuera de los parámetros establecidos en el*

C.P. Lourdes C. Ríos M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

PBC, por lo que el análisis resulta nuevamente deficiente y la adjudicación realizada en consecuencia resulta irregular, pues la acreditación de la facultad del firmante de la oferta fue realizada de forma nuevamente de forma deficiente. Que, en situaciones en que la decisión de la Máxima Autoridad se basa en un análisis insuficiente, esta Dirección Nacional ordena que se realice una nueva evaluación a fin de que la determinación tomada en consecuencia se enmarque en el principio de legalidad estipulada en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que en virtud a lo analizado acerca de este proceso corresponde HACER LUGAR a la protesta formulada.

Por lo tanto, luego de haberlo recibido y dar lectura a la Resolución DNCP N ° 2420/2020 que anula la adjudicación, se concluye que la Firma **Grupo Tapyracuai S.A.**, **NO CUMPLE** con la presentación de manera satisfactoria de los documentos que acrediten la capacidad suficiente del firmante, por lo que la oferta de la misma corresponde sea descalificada.

DE MANERA A COMPLEMENTAR SE INCLUYE LOS PUNTOS YA ANALIZADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN ANTERIOR:

3.1.1. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo no mayor a 24 hs.

OFERENTE: SERVIPRESS

1. Presentar copias de actas de conformidad de recepción de Instituciones Publicas y/o Privadas del último periodo (Año 2018) referentes a la provisión de Cajas de Cartón y Etiquetas que oferta.
2. Presentar muestras de todos los bienes ofertados.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, **por lo que se procede a descalificar a la citada empresa.**

OFERENTE: FM COMERCIAL

1. Presentar muestras de todos los bienes ofertados.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).
3. Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018.
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
5. Capacidad: Acreditar el volumen de ventas de "Cajas de Cartón y Etiquetas en General", en los últimos dos (2) años 2017 y 2018, en la provisión. de bienes ofertados cuya sumatoria totalice el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido.

Ing. Cristina María Ortega N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R. Director Titular CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gestión Financiera Cañas Paraguayas S.A.

6. Presentar copias de actas de conformidad de recepción de Instituciones Publicas y/o Privadas del último periodo (Año 2018) referentes a la provisión de Cajas de Cartón y Etiquetas que oferta.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, **por lo que se procede a descalificar a la citada empresa.**

OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

1. Presentar muestras de todos los bienes ofertados.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
3. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROLPOLOS, ha respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

OFERENTE: ARTES GRAFICAS VISUAL

1. Presentar muestras de todos los bienes ofertados.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
4. Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018.
5. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: La empresa ha presentado su cumplimiento tributario de fecha 05/12/2019, siendo el documento posterior a la apertura de sobre de ofertas realizado el 27/11/2019, que constituye un incumplimiento del mismo. El incumplimiento en la presentación de documentaciones requeridas y que son fundamentales para poder analizar su cumplimiento legal y experiencia, se puede expresar que la citada empresa no ha dado cumplimiento a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, **por lo que se la descalifica**.

OFERENTE: GRUPO TAPYRACUAI S.A.

1. Presentar muestras de todos los bienes ofertados.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma GRUPO TAPYRACUAI S.A., ha respondido al

Ing. Inés Ma. María Ortiz N.
Gerencia Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerencia Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

Así mismo, en fecha 08/05/2020 se ha solicitado vía correo electrónico a dicho oferente la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Copias de actas de conformidad de recepción de Instituciones Públicas y/o Privadas de los Últimos 1 (Un) año referente a la provisión de "Cajas de Cartón y Etiquetas" que oferta (Año 2018).

2. Copia de contratos para acreditar el volumen de ventas de "CAJAS DE CARTON Y ETIQUETAS EN GENERAL", en los años 2017 y 2018, cuya sumatoria totalice el veinte (20) por ciento del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido

Dicho oferente ha respondido por la misma vía remitiendo documentaciones que serán analizadas por el comité en el apartado correspondiente.

4. Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. De la única oferta en competencia.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1323720/ 22/ 24/ 25/ 27/ 29/ 32/ 36.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de la firma mencionada, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

5-) Análisis de Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C.P. Lourdes C. Polis M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Juan Ma. Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Peralta C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Planilla Comparativa de Precios Unitarios – ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio ZAMPHIROPOLOS S.A.	% Diferencia
1	Etiqueta Ari Caña de 450 ml	Unidad	507.000	90	70	-22% Inferior
2	Etiqueta Ari Caña De 200 ML	Unidad	507.000	70	55	-21% Inferior
3	Etiqueta Negra De 450 ML	Unidad	792.000	70	55	-21% Inferior
4	Etiqueta Negra De 750 ML	Unidad	529.776	100	78	-22% Inferior
5	Etiqueta Negra De 200 ML	Unidad	4.752.000	50	38	24-% Inferior
6	Etiqueta Roja De 750 ML	Unidad	100.000	100	79	21-% Inferior
7	Etiqueta Parapiti De 450 ML	Unidad	2.032.960	60	47	22-% Inferior
8	Etiqueta Parapiti De 200 ML	Unidad	1.153.000	50	40	20-% Inferior
9	Etiqueta Parapiti De 900 ML	Unidad	255.312	85	65	24-% Inferior

Observación: *Como puede observarse los precios unitarios del oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

6) Margen de Preferencia Nacional para productos nacionales

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Oferente	LOTE N° 1 Presenta Certificado de Origen SI/NO	LOTE N° 2 Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
2	Artes Gráficas Zamphiropolos	No Cotiza	(*) SI	Menor Precio Lote N° 2

Normativa Legal Aplicada

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el

GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Cuadro de Aplicación del Margen de Preferencia

Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Lote 1	Monto Lote 2	Margen de Preferencia 20%	Monto Final Ofertas
Menor Precio	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	Presenta	No Cotiza	494.997.928	20%	**494.997.928**
Observación:	**Se realiza el análisis de manera a indicar que oferente ha presentado el citado documento, atendiendo que no corresponde aplicar el margen teniendo en cuenta que se trata de la única oferta en competencia.**					

7-) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas:

Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas:

A – Documentos presentados, que se detallan a continuación:

a) CAPACIDAD FINANCIERA:

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total, del Pasivo (TP)	7.401.203.359	13.265.827.953	9.869.386.358	30.536.417.670	10.178.805.890	0,15	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total, del Activo (TA)	42.281.832.128	78.030.034.335	78.665.282.164	198.977.148.627	66.325.716.209			
	Patrimonio Neto (PN)	56.677.448.554	64.764.206.382	68.795.895.806	190.237.550.742				
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	42.281.832.128	11.553.101.151	50.598.415.948	104.433.349.227	34.811.116.409	1,61	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	5.937.003.955	50.937.699.356	8.032.728.817	64.907.432.128	21.635.810.709			
Rentabilidad	Total, del Ingreso (TI)	47.871.043.321	61.298.306.283	62.643.975.145	171.813.324.749	57.271.108.250	8,76	No debe ser Negativo	Cumple
	Utilidades antes de Impuestos(UAI)	4.482.298.133	8.069.761.145	7.058.839.237	19.610.898.515	6.536.966.172			

GERENTE ADMINISTRATIVO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Sc. Andrés Mario Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

N°	DOCUMENTOS	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS
1	**EXPERIENCIA:** El oferente deberá presentar copias de actas de conformidad de recepción de instituciones públicas y/o privadas de los Últimos 1 (año) años referentes a la provisión de Cajas de Cartón y Etiqueta que oferta año 2018, mediante la presentación de documentos solicitados en la Sección VII del Anexo 1	Cumple
2	**CAPACIDAD:** Acreditar el volumen de ventas de "CAJAS DE CARTON Y ETIQUETAS EN GENERAL" en los últimos dos (2) años 2017 y 2018, en la provisión de bienes ofertados cuya sumatoria totalice el veinte 20 por ciento del monto total ofertado, comprobado. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido.	Cumple
3	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. 2.-Declaración Jurada que el l oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución Declaración Jurada que el l oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución. 3.-El oferente debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante.	Cumple
4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de, Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

ANEXO II – Promedio de Facturación

El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Gerente Administrativa
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto Contractual
1	2018	CAPASA	Contrato 05/2018	Servicio de Impresión de Etiquetas	354.920.000.-
2	2018	FOODCO S.A.	Factura Crédito N° 001-003-0006708	Caja de Hamburguesa	1.368.400.-
3	2018	FOODCO S.A.	Factura Crédito N° 001-003-0006763	Caja de Hamburguesa	1.368.400.-
4	2018	FOODCO S.A.	Factura Crédito N° 001-003-0006544	Caja de Hamburguesa	2.323.200.-
5	2018	FOODCO S.A.	Factura Crédito N° 001-003-0006872	Caja de Hamburguesa	4.105.200.-
6	2018	DARPY S.A.	Factura Crédito N° 001-003-0013411	Caja Grande	2.318.250.-
7	2018	PHARMA IMPORT SRL	Factura Crédito N° 001-001-0032986	Caja para Fármacos	20.712.960.-
TOTAL					**387.116.410.-**

Promedio Obtenido

Monto Ofertado	Monto Mínimo Exigido 20% de la Oferta	Facturación Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	Cumple/No Cumple
494.997.928.-	98.999.586.-	387.116410.-	Cumple

Observación: La firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. cumple con el volumen mínimo exigido en el PBC.

8- <u>Análisis de la Oferta y Recomendaciones</u>:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que:

a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. presente el precio evaluado como el más bajo.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo N° 63 del Decreto N° 21909/03.

Por lo tanto, y atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del

GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, los precios unitarios ofertados por las firmas oferentes, se encuentran dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA.

Sin embargo, atendiendo que en resoluciones de adjudicación anteriores que afectan al proceso y que además la oferta a ser adjudicada supera la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, será necesario disminuir las cantidades a ser adjudicadas en el Lote N° 2, esto de conformidad a la Circular N° 3/06 del 02/03/2006 de la DNCP que dicta: **"... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...".**

Por lo expuesto anteriormente este comité
***RECOMIENDA*:**

1.) Adjudicar a la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., conforme al siguiente detalle:

a. Lote 2 – Etiquetas para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Ítems	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Mínima Guaraníes	Máxima Guaraníes
1	Etiqueta Ari Caña 450 ml	253.500	507.000	70	17.745.000	35.490.000
2	Etiqueta Ari Caña 200 ml	253.500	453.000	55	13.942.500	24.915.000
3	Etiqueta Negra 450 ml	396.000	726.000	55	21.780.000	39.930.000
4	Etiqueta Negra 750 ml	122.888	245.776	78	9.585.264	19.170.528
5	Etiqueta Negra 200 ml	2.376.000	4.752.000	38	90.288.000	180.576.000
6	Etiqueta Roja 750 ml	50.000	100.000	79	3.950.000	7.900.000
7	Etiqueta Parapiti 450 ml	1.016.480	1.376.960	47	47.774.560	64.717.120
8	Etiqueta Parapiti 200 ml	35.000	77.000	40	1.400.000	3.080.000
9	Etiqueta Parapiti 900 ml	127.656	255.312	65	8.297.640	16.595.280
	TOTALES				**214.762.964**	**392.373.928**

2°) El Oferente Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. ha presentado la oferta más ventajosa y se han adecuado a las especificaciones técnicas para el Lote N° 2 requeridas en el presente llamado.

3°) Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 06/2019.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Luis Ma. Mario Arego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Víctor Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

4°) Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5°) Las ofertas presentadas se ajustan en todos los aspectos importantes a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del llamado a Publica por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 6/2019.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Juan Ma. Maria Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

ITEMS	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido - LOTE N° 1	Oferta total IVA Incluido - LOTE N°2
1	SERVIPRESS DE EDUARDO VERON	NO COTIZA	599.994.560.-
2	GRUPO TAPYRACUAI S.A	122.800.000.-	489.901.008.-
3	FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA	NO COTIZA	499.987.992.-
4	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	NO COTIZA	489.838.880.-
5	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	NO COTIZA	494.997.928.-

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas por los representantes de las firmas oferentes:

a) La firma **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.,** manifiesta que la Firma **Grupo Tapyracuai S.A.**, la oferta debe ser rechazada en razón que no ha presentado la constancia SIPE y las documentaciones presentada como, Estatuto Social y las modificaciones no se puede acreditar la representación que invoca el Señor Alberto Koube, Firmante de la oferta para obligar a la Sociedad, teniendo en cuenta que es una S.A., y para obligar a la misma debe tener un poder o mínimamente el Acta de Asamblea que no ha presentado la Firma, siendo insalvable la presentación posterior según Sección II del PBC, documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
b) La firma **Artes Gráficas de Telma Villasboa**, que el Certificado de Origen no tiene fecha de emisión y no ha presentado los contratos que demuestre experiencia en los ítems solicitados.

Las observaciones y constancias mencionadas en el Acta de Apertura de ofertas, serán analizadas por el comité de evaluación en los apartados correspondientes del presente informe.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:50 hs.

3- <u>Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas -Físicas y Jurídicas</u>

N°	DOCUMENTOS	SERVIPRESS	GRUPO TAPYRACUAI S.A.	FM COMERCIAL	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple – Asegurador ASEPASA –153 días	Cumple –Yacyreta Seguros –150 días	Cumple- Intercontinental Seguros y reaseguros-124 días	Aseguradora del Este-151 días	CENIT Seguros-130 días

C.P. Lourdes F. S. M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.